

MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2018-2021




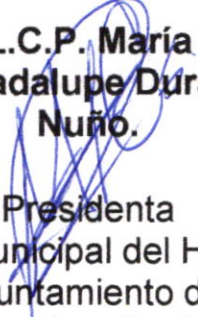
# MANUAL DE OPERACIÓN

## DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL



**San Juanito  
de Escobedo**

Gobierno Municipal

Elaboró	Revisó	Validó	Autorizó
<p><b>C.Lourdes Madrid Carrillo.</b> Director de Área</p> 	<p> <b>Lic. Oziel Alejandro Dominguez Dominguez</b> Secretario General del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco</p>	<p><b>L.E.P. Emma Lilia Morales Ramos.</b> Contralor del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco</p> 	<p> <b>L.C.P. María Guadalupe Durán Nuño.</b> Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco</p>

## **POLITICA DE LA DIRECCIÓN**

Dirección conformada por gente comprometida con el desarrollo social del Municipio de San Juanito de Escobedo, nuestro compromiso es brindar atención de calidad a todas las personas que lo soliciten. Se busca consolidarnos como una Dirección bien administrada, organizada y humanitaria. Es para nosotros muy importante el dar buen trato al ciudadano y en especial a las personas de la tercera edad fortaleciendo nuestras acciones de servicio y estableciendo una sana relación con los demás departamentos creando un ambiente saludable.

## **OBJETIVO**

Elevar la calidad de vida de aquellos que más lo necesitan, promoviendo los diversos programas de apoyo que oferta el gobierno federal, estatal y municipal pensando en ellos y en base a sus necesidades.

## **MARCO JURÍDICO**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco.
- Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado de Jalisco.

## **DESCRIPCION GENERAL DEL PUESTO DE DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

- Planear el programa y ejecutar proyectos de desarrollo municipal.
- Organizar estrategias de apoyos para diversos programas.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de cada programa de apoyo.
- Orientar a los beneficiarios.
- Puede ejecutar cualquier otra que le asigne el Presidente Municipal.
- Organizar los archivos así mismo que brindar información a quien lo solicita acerca de los diversos programas que en esta dirección se manejan.
- Recibe, captura información y apoya en la organización y coordinación de eventos en los que en su mayoría se atiende a un gran número de personas

## DESCRIPCION GENERAL DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION SOCIAL.

- a) Fomentar la participación de la comunidad en los diferentes programas que ayuden a mejorar su calidad de vida.
- b) Contribuir al desarrollo de las actividades económicas y sociales en el mejoramiento de los niveles de vida de la población.
- c) Apoyar y promover los programas de asistencia social.
- d) Dar facilidades y apoyo que consiste en transporte y vigilancia, a los promotores del programa, que son quienes realizan los pagos.
- e) Los demás que le atribuyan a esta Dirección las leyes y reglamentos o los que asigne el Presidente Municipal.

**A la Dirección de PARTICIPACION SOCIAL, además se le asignan las disposiciones legales vigentes, los cuales son los siguientes asuntos:**

- f) Proponer, dirigir y evaluar los programas municipales de desarrollo social, así como los programas y acciones específicas para el combate a la pobreza, la atención especial a grupos vulnerables y en desventaja y en general, la superación económica de las familias.
- g) Participar en el ámbito de nuestra competencia, en la promoción de programas y acciones de asistencia social.
- h) Diseñar, proponer y ejecutar la política municipal de atención a la juventud, adultos mayores y discapacitados promoviéndose la adopción de políticas que beneficien la calidad de vida en nuestro municipio.
- i) Se pretende elevar la calidad de vida de los estudiantes y tener un mayor número de profesionistas en nuestro municipio promoviendo el apoyo económico y de transporte.
- j)) Las demás que señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que encomiende el Presidente Municipal con relación a su competencia.
- k) Realizar la difusión correspondiente en tiempo y forma para enterar a los ciudadanos de trámites y procesos que conlleva esta oficina incluso hasta personalizado.

Dentro de los requerimientos en cuanto a los Recursos materiales para la Dirección de Participación Social son los siguientes:

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.	REQUERIMIENTO	JUSTIFICACION
	Un espacio más amplio para la Dirección de Participación Social.	El espacio con el que se cuenta es muy reducido, se necesita un espacio más grande principalmente para atender mejor y con más comodidad a los ciudadanos en especial a los Adultos Mayores o con discapacidad.

SAN JUANITO DE ESCOBEDO	Un espacio, que contenga un escritorio y equipo de cómputo.	Especialmente para la persona que se dedica a dar solución a las problemáticas relacionadas con el Adulto Mayor.
	5 sillas	La finalidad es tener lugar para que las personas se sientan cómodas mientras son atendidas.
	Material de oficina (engrapadora, memoria USB, lapiceras, marca texto, etc.)	Tener todas las herramientas de trabajo para realizar las actividades diarias propias de la Dirección.
	1 sello de acuse y uno de recibido.	Para las actividades propias de la Dirección.

**NOTA: SUJETO A CAMBIOS**

**FECHA DE ELABORACIÓN: 01 de octubre del 2018.**